## La muerte encefálica no tiene retorno

El cese completo e irreversible de todas las funciones del cerebro o encéfalo representa la muerte de cualquier ser humano, a lo anterior se denomina muerte encefálica y se confirma a través de electroencefalograma, angiografía cerebral u otro método. Algunas de las causas que podrían condicionar la muerte encefálica son tumores, accidentes vasculares cerebrales o las lesiones en la cabeza ocasionadas por actos violentos.

# Tiempo en que transcurre la donación

Se procura entregar el cuerpo al familiar en un plazo no mayor a 12 horas. Este tiempo se puede extender dependiendo de las carecterísticas de la donación y el arribo de los equipos quirúrgicos que van a extraer los órganos y/o tejidos; esto no altera los trámites funerarios.

En casos relacionados con averiguaciones previas de un delito o en donaciones multiorgánicas el tiempo podría incrementarse.

# Tomar la decisión en vida no representa ningún riesgo

Lo más importante para el personal médico es preservar la vida de cualquier paciente. La donación es considerada únicamente cuando se han realizado todos los esfuerzos posibles para mantener la vida y, a pesar de ello, el paciente fallece.



TARJETA DE DONADOR VOLUNTARIO



### Las religiones apoyan la donación

La mayoría de las religiones se han pronunciado a favor de la donación y los trasplantes. Reconocen la donación como un acto de generosidad y ayuda incondicional al prójimo.

### El papel de la familia en la donación

La familia representa la mejor vía para hacer posible el deseo de donar órganos de alguien que falleció. Por eso es importante que tu familia conozca tu decisión.



Respetemos la voluntad de quien decidió donar sus órganos y tejidos.

Infórmate 01 800 201 7861 y 62

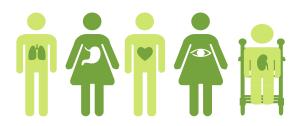
gob.mx/cenatra

**LOCATEL 5658 1111** 





## Donación de órganos y tejidos



Soy donador y mi familia lo sabe

#MéxicoPaísDeDonantes

### 26 de septiembre

"Día nacional de la donación y trasplante de órganos"







### Hablemos de donación

En México más de 22,000 personas están inscritas en el Registro Nacional de pacientes en espera de un trasplante de órgano y/o tejido. Estos pacientes son registrados en la base de datos por personal médico a través de hospitales autorizados por la Secretaría de Salud.

La donación altruista es la única forma de obtener órganos y/o tejidos con pacientes.

#### Donación en vida

El donante en vida, previa valoración de los aspectos médicos, psicológicos y legales, puede donar un riñón, un pulmón, una porción de hígado, un segmento de páncreas, células progenitoras hematopoyéticas y médula ósea.

De acuerdo con el artículo 333 de la Ley General de Salud para realizar trasplantes entre vivos, deberán cumplirse los siguientes requisitos respecto del donante:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- Donar un órgano o una parte de el, siempre que su función pueda ser compensada por el organismo del donante de forma adecuada y segura.
  - Tener compatibilidad aceptable con el receptor.
- Recibir información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano o tejido por un médico distinto a los que intervendrán en el trasplante.
- Haber otorgado su consentimiento en forma expresa (por escrito).

En la ley se establece el carácter altruísta, libre y consciente de la donación, especificando como delito el comercio de órganos y tejidos.

### Donación de personas fallecidas

En este tipo de donación no hay límite de edad y si las condiciones son favorables, se puede donar cualquier órgano y/o tejido.

Una persona que fallece por paro cardiaco irreversible puede donar tejidos como córneas, huesos, cartilagos, tendones y piel.

En la donación con diagnóstico de muerte encefálica se pueden obtener órganos y/o tejidos.

La muerte debe ser determinada por un médico especialista en hospitales autorizados para estos fines por la Secretaría de Salud, fijando como delito el comercio de órganos y tejidos.



# Proceso de donación de personas fallecidas

Cuando una persona fallece con diagnóstico de muerte encefálica o por paro cardiaco irreversible, en hospitales autorizados para la procuración de órganos y/o tejidos por la Secretaría de Salud, se realiza una valoración por médicos especialistas para determinar las posibilidades de la donación.

Los coordinadores hospitalarios de donación son personal médico especializado, que orienta y ofrece a la familia la opción de donar.

Si la familia accede, se inicia el trámite médico, administrativo y legal para llevar a cabo el proceso de donación.

- Se cuida al donador para preservar los órganos y/o tejidos donados.
- Se localiza a los pacientes más adecuados para recibir los órganos y/o tejidos con fines de trasplantes.
- Un equipo de especialistas realiza la extracción de los órganos y/o tejidos del donador con respeto y dignidad.
- Los órganos y/o tejidos se trasladan al hospital autorizado para trasplante en el que se encuentra el paciente receptor.



